

NUM.

EL CONDOR DE BOLIVIA



Chuquisaca Jueves 29 de Junio de 1826.

El Gobierno es como todas las cosas de este mundo. Para amarlo es necesario conocer sus ventajas.
Trey.

VARIEDADES.

Del Peruano Independiente. N. 17, del 15 de Abril copiamos el siguiente art.º, para justificar que ni el Peruano, ni el Condor se han propuesto escribir contra los actuales magistrados de Buenos Ayres, como ha dicho el Correo nacional.

COMUNICADO.

ALOCUCION DEL SEÑOR RIVADAVIA.

Cuadrupedantes rayos le rimbomba.

SEÑOR EDITOR DEL PERUANO INDEPENDIENTE.

He leído en el N.º 16 de su periódico, de esta semana, la estupenda alocucion que V. pone en boca del Sr. D. Bernardino Rivadavia. A la verdad, no creo que V. tenga derecho para burlarse así de un personaje tan ilustre, y que manda la vanguardia de la América meridional. Ese tejido de intrinsecos desatinos no puede ser composicion de un hombre consumado en los negocios de estado. El sarcasmo puede inventar calumnias y dictorios; pero no surcir tan groseramente una arenga metafísica, política, ridícula, poética, y fantástica. Esto ya es demasiado; y á un magistrado se le debe atacar con dignidad, pero jamás con burlas.

Si yo fuera plenipotenciario de Buenos Ayres acusaría á V. de libelista; pues no hay duda que esta alocucion es de pura fantasia, inventada para degradar al primer magistrado argentino. ¿Como quiere V. que se crea que el Señor Rivadavia haya rendido un juramento que iban á erijir? V. le hace decir que su eleccion fué unánime, cuando es positivo que faltaba la mayor parte de los sufragantes, y que tres de los presentes negaron sus votos á la unanimidad. Continúa V. sus entortilladas divagaciones con tales dilates, que no pueden seguirse ni con la imaginacion mas brillante.

Hace V. que el señor Rivadavia presente un enigma, solo para pedir una victoria, y la entrega de la ciudad de Buenos Ayres; y para estas dos bagatelas, que bastaba enunciarlas, lo engolfa en un mar inmenso de enbrollados raciocinios, que parecen mas á las declamaciones del abogado de Racine, que sentencias de un sabio que lleva el título de PRIMER HOMBRE DEL NUEVO MUNDO.

Se divierte V. á espensas del señor Rivadavia; faciendo señalar puntos de partida y de arribada. ¿Qué? ¿la república argentina se ha embarcado, ó el autor está marcado en tierra? y aquella del menor tiempo, el resultado mayor ¿no es una pampina aplicada á los estados de América? Todos procuran obte-

ner en el menor tiempo posible el mejor resultado. ¡A que viene pues, que V. le haga decir al señor Rivadavia esta grollada!

El no puede haber dicho: "e to es lo que hay de verdad, cuando se dice que se crea, y los avisos de refraccion que recomienda el presidente á los diputados para que los lean siempre delante de sí. No lo la sancion que regle lo que existe, ó para cortar el deterioro, ó para que produzca todo lo que da su vigor natural tiene efecto; y por consiguiente, obtendrá la autoridad que da el acierto y la duracion que solo puede garantizar el bien." ¿Qué gongorino está esto! Aristóteles, Platon, Sábios, Adivinos, donde estáis para que nos deis la medida de la sabiduria del gran presidente!

Lo de un orden que haga justicia á todos y justos á todos, es un retruécano no poco puntilloso que no entendemos.

¿Que quiere hacer V. decir á S. E. el presidente de la república argentina en la diabólica frase que sigue: "para ellos seria indispensable detallar aplicaciones que reclamasen la esplanacion de otros hasta fatigar la atencion." No se fatiga mal la atencion procurando escurdir la esplanacion de los pensamientos de este caballero.

Eso de la piedra de toque de la señal que voy á describiros, tiene algo de galimatias que no lo entenderá la madre que lo parió. Item mas, "que el mundo verá que hemos formado una nacion cuando los representantes estén persuadidos de que no hay personas cuyas voluntades sean capaces de preponderar sobre la mayoria de la nacion." De suerte que en persuadiendose uno que tiene ciencia, y puede mandar á los otros, ya puede ser presidente; y donde hay un individuo que manda mas que el pueblo, no hay nacion. ¿Qué cabeza!

Es muy graciosa la especie "del jenio que sea ejercido por toda una nacion." ¿Quien ha ejercido jamas el jenio? ¿Es acaso alguna profesion ó arte!

El presidente que os habeis dado por medio de su estudio y meditaciones sobre cuanto importa al honor y salud de su patria, ha llegado á una persuacion que es la que mas le ha complacido en su vida, y que cree que sera la que mas le honrará; el se halla ciertamente convencido de que para ella bastan de bases." ¿Quien ha oido tales faltas de gramática, de lógica, de razon, y de sentido? Esto es llevar lo articulo á lo sublime.

Hay una serie de palabras vacuas de sentido y dirigidas unicamente á decir una tontería, que esta base es dar á todos los pueblos una cabeza. ¿Linda adivinanzas? Todos sabemos que sin una cabeza, y una cabeza muy bien organizada no puede rejirse ningun pueblo. Esta cabeza la tiene el Sr. Rivadavia.

Es único este rasgo metafísico, "que los intereses queden como hasta el presente sin un centro que garantizendolos los adiestre para que crezcan circundando, y se multipliquen fecundizandolo todos; y al efecto es



preciso que todo lo que forme la capital sea exclusivamente nacional." Furioso debe ponerse con V. el Sr. Rivadavia al leer ese desatinado enlace de palabras inconexas, que V. le hace proferir con sólo el objeto de pedir que la capital sea exclusivamente nacional. Mas acomodandome al lenguaje de V., observaré que esta solicitud es eccentrica, por que ¿puede dejar de ser nacional la capital de un estado? y por esta razón V. obscurece de tal modo su demanda que ninguno pueda entenderla. Era preciso aumentarla la confusión, la obscuridad, y las palabras, para colocar en medio de ese caos, el exclusivamente; cosa que las demás capitales no comprendieran su exclusión de la nación. Si por esto ha sido V. tan obscuro, merece disculpa.

Si vuestro patriotismo sanciona estas dos bases la obra es hecha: todo lo demás es reglamentario, y con el establecimiento de ellas, la breis dado una constitución a la nación.

¿Cuáles son estas dos bases? por que hasta ahora no se han señalado, a menos que sean la capital y la victoria. ¡Siempre incomprendible!; pero, al caso. V. le hace decir afirmativamente que con dos bases, sean las que fueren, se constituye la nación. Sin duda V. quiere hacer al Señor Rivadavia, ó májico, ó estúpido.

Los caracteres de la ley de que V. habla, quiere decir: *iguales para todo lugar, toda persona, todo interés, todo tiempo*, es una invención maravillosa. Vaya, que hasta que no le ocurrió al héroe ó al poeta, este bello principio legislativo, nadie lo había descubierto. *El presidente reconoce que le incumbe un otro deber, el de agregar á los caracteres de la ley los de su ejecución.* ¿Qué dirá el Señor Rivadavia cuando oiga esta novedad de que una ley reciba ejecución! Añade V. = *Que vale decir el ejecutar con prudencia, con energía, y con una constancia infatigable.* Esto vale decir, debe ser de la moda—á la dernière.

Lo que sigue es un juego de palabras, digno de los siglos bárbaros de España; pero hay otro medio que es otra necesidad, y no puede decirse por otra desgracia; por que rivaliza con esa desgracia una fortuna. Fr. Gerundio que te siga.

Yo creo que no es preciso que os la pronuncie para que la entendáis. Esta necesidad es la de una victoria. Yo creo que á nadie le ocurre que es una victoria esta necesidad: y sin embargo al Señor Rivadavia le parece muy claro.

Después hace V. entrar al Sr. Rivadavia en una comparación que es algo extraña—"grande es la importancia de la Banda Oriental: mayor aún es su situación geográfica;" de modo que importancia y situación, son términos de comparación. Sigue—"Pero entre todo ello prevalece el ser nacional de este país; y lo que es más, el ser mismo social; por que los principios

sociales, señores, de este país, son aquellos precisamente que mas comprometidos quedan sin el buen éxito en esta guerra." Cuando alguna vez es V. claro, lo que distintamente dice, es erroneo y pedantesco, como el ser nacional y MISMO SOCIAL. Estas palabras deben sonar de otro modo á los oídos de V. que á los de los demás: por que ¿quien no es social, y quien no es nacional? "Tales principios como mas individuales son siempre de mayor y de mas inmediata consecuencia; lastima es que no puedan entenderse tan bellas y tan pomposas palabras!" "Si, yo descenderia á justificar una guerra que ha decretado el principio mismo en que se funda, y de donde se ha derivado el derecho natural y de jentes." Digame V. ¿Con que el derecho natural y de jentes ha recién nacido de la cuestión de la contienda entre el Brasil y la Republica Argentina? ¿Que vanguardia tan descubridora! Sin ella no tendríamos derecho de jentes.

"Es fuerza pues reducir á una precisión que todo lo comprenda aun cuando no lo explique." Si Newton, comentador del Apocalipsis, resucitará espresamente para comentar estas cuatro palabritas, se volveria al otro mundo, lleno de sentimiento, por no haber descifrado ni una sola.

Añade V. y le hace decir al señor D. Bernardino, en un tono hinchado y majistral, "que el Rio de la Plata debe ser exclusivo de aquellas provincias." ¿Y por que? Todas las naciones que beben las aguas del Rin, serán por consiguiente de Baviera ó de Holanda.

"Sella el presidente de la República la solemnidad de este acto declarando y protestando, que desde hoy, y respecto de punto tan vital, él no se moverá en otro espacio que en aquel que interviene entre la victoria y la muerte con su valiente cortejo." ¡Heroica determinación cuyo espacio va y viene entre la victoria y la muerte sin dejar el punto vital! ¡Digna resolución del nuevo Manchego que V. pinta luchando con los molinos de viento, que tiene en su cabeza, y que está sellando con el juramento que acaba de rendir!—sus títulos á la demencia. Estos versos merecen bien rematar la alocución enigmatica del incomparable Sr. Rivadavia.

"En tirias tersas de purpura pompa,
"Amarilis deidad colura campá:
"Y unos tálares de cristal le zampa,
"De Venus alma, de Mercurio t-ompa.
"Columbralo la Diosa medio zamba,
"Y queriendo imitar á la Ecátomba
"Rayos fulmina por luciente bamba:
"Y el hijo propio del nocturno Gamba,
"Cuadrupedantes rayos le rimbomba.
Un Rivamano

NOTICIAS.

ESPAÑA. Las que tenemos de Europa no dejan de ser importantes. Parece que Fernando 7.º se resolvía al fin á reconocer la independencia de las nuevas repúblicas de América.—En Segovia, ciudad distante 16 leguas de Madrid, ocurrió una revolución entre los constitucionales y los realistas capitaneados estos, como siempre, por frailes que matan, incendian y saquean al grito de *viva la religión, viva el rey absoluto*.—Todos los jenerales y casi todos los jefes que fueron del ejército real en el Perú han sido desterrados de Madrid y sitios reales. La Serna está en Jerez de la frontera, Valdes y Canterac en Valladolid, Carratalá, Ferraz y Bedoya en Victoria; y así otros muchos.

Rusia. Todo el ejército ruso, escepto el de Georgia, ha jurado al nuevo emperador Nicolás I.º La conspiración formada para coronar a Constantino fue sofocada ahorcando unas cuantas docenas.

Roma. No parece quedar duda en que su Santidad se resuelve á entrar en negociaciones políticas y eclesiásticas con las repúblicas de América.

Austria. Se dice que el buen Francisco 2.º emperador de Austria estaba en peligro de morir, lo que ciertamente no llorarán, aunque suceda, los Napolitanos y los Piamonteses. Por otra parte S. M. I. es bastante viejo y ha reinado mucho. Si este monarca muere habrán desaparecido de la región de los vivos los tres emperadores que se hallaron en la batalla de Austerlitz, el uno como habil jeneral, el otro con presunciones de serlo, y el tercero como un bagage; cual es a esto? queremos el que nuestros lectores se rompan la cabeza para adivinarlo.

Portugal y Brasil. En una carta de persona muy respetable que tenemos á la vista escrita en el Janeiro, su fecha 26 de Abril, leemos la noticia de la muerte del Rey de Portugal y Algarbe, Juan 6.º, el 10 de Marzo último. Dos dias antes de la muerte de D. Juan formó una rejencia presidida por su hija la infanta Da. Isabel. Sir Carlos Stuart tenia preparado un baile el dia 21 de Abril en el Janeiro, el que no se verificó por haber llegado la noticia de la muerte del padre del Emperador, quien acababa de regresar á aquella capital de la ciudad de Bahia. S. M. I. habia renido dos veces su consejo de estado, mas el 26 nada se sabia que hubiese resuelto. Muchas conjeturas hacen los políticos sobre la futura suerte del Brasil y de Portugal, pero nosotros sin preciarnos de tales, nos atrevemos á decir que en el primero residirá el Emperador y que el segundo continuará gobernado por una rejencia como lo estuvo desde el año de 808 hasta el de 820. Cualquiera que se halle al corriente de la poli-

tica que dirige ha algun tiempo al gobierno de Lisboa estará de acuerdo con nosotros.

La carta de que arriba llevamos hecha mencion asegura que las tropas imperiales, tanto de tierra como de mar, estan disgustadissimas con la guerra que estan obligadas á hacer á la República Argentina; y añade que si esta tiene quien dirija acertadamente sus operaciones militares el triunfo es seguro y completo antes de pocos meses.

Un nuevo jefe llamado Pintos Guidera ha tomado el mando de la escuadra brasilera quedando de su segundo Britos. Aquel, dice la carta á que nos referimos, que hacia veinte años que no se embarcaba. ¡Gran marino será!

CONGRESO.

El proyecto de ley presentado por varios SS. diputados sobre los derechos de internacion que deben pagar los efectos extranjeros cuyas fábricas haya en Bolivia, fué desechado, por que le pareció escesivo al Congreso el treinta por ciento que queria imponersele.

Se han presentado los siguientes proyectos de ley por las respectivas comisiones. Sobre bandera, escudo de armas y moneda de la República. Sobre garantías y el proyecto de ley presentado por el gobierno sobre el nombramiento de Presidente popular.

Ayer se disintió un proyecto en su totalidad sobre la ciudad Sucre en el que la comision propone el que se cometa la facultad de designarla á S. E. el Libertador, siendo entre tanto Chuquisaca la capital provisoria de la República; el proyecto fué admitido á discusion en su totalidad.

Han jurado y tomado asiento en el Congreso tres SS. diputados de la Paz, uno de Oruro y otro de Santa Cruz.

LA PAZ.

Tenemos ya en esta ciudad establecido, segun las órdenes del gobierno, el colegio de ciencias y artes. Este lleva el nombre de Ayacucho; el recordará perpetuamente á sus alumnos el suceso mas fausto de la América; que en esta jornada inmortal quedaron sepultadas por una eternidad las cadenas con que nos hallavamos atados á un poder extraño.

Tambien el 13 de Junio dia de S. E. el Gran Mariscal de Ayacucho se abrió el Hospicio de méndigos bajo el nombre de S. Antonio Abad. La apertura se hizo con toda la solemnidad y aparato que esije el acto mas augusto de los hombres, el alivio á la miseria. El pueblo de la Paz poseido de los mas nobles sentimientos

manifestó en este día su ternura. Concurrieron las corporaciones, siguiendo el ejemplo de la Corte Superior de Justicia, y demás vecinos, á acompañar los bustos de SS. EE. el Libertador y el Presidente de la República que eran conducidos por las primeras autoridades, por entre las filas del batallón que estaba tendido desde la plaza mayor hasta la casa del hospicio; viéndose por todas partes el gusto con que se celebraba tan compasiva disposición en el elegante adorno, música y colgadura de las calles, &c. Este concurso era seguido de veinte pobres vestidos decentemente á quienes luego que llegaron á la casa, se les sirvió una abundante comida por las personas mas respetables. Terminado este acto, quedaron los pobres muy bien acomodados en sus respectivos alojamientos; colmando de bendiciones al gobierno que en medio de sus atenciones pudo oír los clamores de la aflicción y miseria; y haciendo votos por la salud y prosperidad del jefe del Estado que de rama sobre ellos tanta beneficencia. — Retirado el concurso se vió una parte de los dignos vecinos de la Paz ir á casa del director á subscribirse voluntariamente con lo que podían para el sosten de un establecimiento que hará un honor eterno á la humanidad.

Los sujetos que componen la junta para cuidar del hospicio, son Dr. Gabriel Vicenteli cura de la catedral, Dr. José Dias de Medina C. Juan Calderon, C. Manuel Ballivian. C. Mariano Porcel, encargado de los fondos, C. Victoriano Guiruchaga Contador — El director de la casa es el cura Dr. José Miguel Salinas digno de todo elogio por su beneficencia y generosidad en favor de los pobres.

TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Causas resueltas por esa corte superior de justicia en el mes anterior.

La seguida de oficio ante el alcalde 2.º de esta ciudad contra Manuel Enriquez por una herida que infirió á Gregoria Tardio. Consultada la sentencia del inferior, en que se le condenó al servicio de armas, fue revocada por esta corte y penado el agresor á tres años de servicio á obras públicas, con la calidad de que aprendido que sea se le oigan sus excepciones.

La de Antonia Balencia, seguida de oficio ante el alcalde de 1.º de esta ciudad por heridas que infirió al consta de Santo Domingo F. José Estrada: consultada la sentencia del inferior, en que con-

denó á la rea á dos años de destierro de esta capital al departamento de Cochabamba, de donde es aquella natural con apercibimiento y condenación de costas; se ha confirmado por esta corte dicha sentencia sin costas con prevención al inferior de que pase testimonio del sumario al juez eclesiástico.

Francisco Claure por muerte ejecutada en su hermano Miguel Claure, se declaró comprendido en el indulto.

La seguida ante el alcalde 1.º de esta capital contra Mariano Montero por herida que infirió á Estevan Miranda: sentenciada por el inferior á tres meses de servicio en el hospital, y consultada á esta corte, se revocó declarándose al reo libre de la pena con apercibimiento por haber dado lugar á la formación del proceso, y costas en que sale condenada.

La seguida de oficio ante el juez de primera instancia, contra el sambo Eustaquio Salas, por las heridas que infirió en la persona de Manuel Robles; condenado por el inferior á tres años de presidio, y por su falta á igual tiempo de servicio á los pobres enfermos en el hospital, consultada la sentencia, se revocó por esta corte condenándosele al reo á un año de servicio en dicho hospital con cadena al pre.

La seguida contra Mariano Sempertegui y su complice Mariano Aguilar: ante el alcalde 1.º de esta ciudad por la muerte que ejecutó en Tomas Gonzales: sentenciada por el ordinario, á mas de las penas en que incurrió el primero por no haber comparecido á los edictos, en cinco años de presidio y en su defecto en el trabajo de obras públicas, y al complice Aguilar en un año de trabajo al mismo destino: consultada, á esta corte se confirmó en todas sus partes, con prevención al juez que ha conocido en ella, que en lo sucesivo, sea mas exacto y cumpla con mayor diligencia las leyes organicas de los procesos.

La seguida ante el alcalde 2.º de Potosí por demanda de Pablo Siles, contra Patricio Palza por imputación de robo de dinero y varias especies; consultada á esta superioridad con la sentencia del inferior en que lo declaraba libre al acusado, se ha confirmado en esta parte condenado á los asesores D. D. Manuel José Calderon, D. Joaquin Tapia, y D. Eugenio Cabezas en las costas causadas por Palza y mas en la multa de cien pesos, haciéndose la acotación proporcionada entre los tres para la indemnización de los daños y perjuicios del reo; y apercibiéndose á los asesores que han intervenido por no haber reglado sus operaciones á las leyes.

Imprenta de la Universidad.